



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 20 de 2024

05001 41 05 008 2023 00802 00

Dentro del presente proceso promovido por **HERNANDO DE JESÚS GALVIS QUINTERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se reconoce personería para representar los intereses de la demandada a la **UNIÓN TEMPORAL FUERZA LEGAL TÉCNICA**, representada legalmente por la Dra. Alejandra Hernández Sepúlveda, identificada con C.C. 21.475.628 y TP 233.946 del CSJ, conforme a la escritura pública 1246 del 24 de julio de 2023 otorgada por Colpensiones. Y como apoderada sustituta se le reconoce personería a la Dra. María José Otero Martínez con T.P 242.503 del C.S.J

De otro lado, la apoderada de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para próximo 21 de febrero, con el fin de poder realizar una debida representación de su poderdante, en atención a que el proceso fue notificado hace poco tiempo.

Con base en lo anterior, y con el fin de respetar el derecho de defensa y debido proceso a las partes, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia previamente fijada, y se programa como nueva fecha para la celebración de la diligencia contemplada en el artículo 72 del C.P.T y la S.S el **19 de abril de 2024 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 28 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48c8c155ea449f2b790e0fc833a97fe7265a5518bb178ea1f82d143c0bc6dcc**

Documento generado en 20/02/2024 02:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>